



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*"2017 - Año de las Energías Renovables"*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Hoja N° 1/2 R.CDFCNyCS. N° 079/17.-

Comodoro Rivadavia, 17 de abril de 2017.-

VISTO:

El artículo 44°, Título III, Capítulo I, del Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza "A.U." N° 007 y 008).

La Disposición CDFCN. N° 010 (Reglamento de Concursos Auxiliares Docentes).

La Resolución CDFCN. N° 114/11. (Grilla de evaluación).

La Ordenanza C.S. 145 (Régimen de Carrera Académica). Disposición CDFCN. N° 012 (Lineamientos Generales de evaluación Carrera Académica), la Resolución CDFCN. N° 294/12 (ingreso a Carrera Académica).

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial, que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000122/2016, Anexo N° II, mediante el cual se tramita Concurso de Auxiliar docente del Departamento de QUIMICA, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CDFCN. N° 250/16 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Auxiliar de Primera, dedicación simple en la asignatura "Química Inorgánica", del Departamento de Química de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se han inscripto dos postulantes.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010 y R.CDFCN. N° 114/11) surge la designación de los Auxiliares docentes Hugo Rodrigo Javier Barrera y Luis Eduardo Ojeda de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000122/2016, Anexo N° II, (Acta N° 693/17).

Que el Convenio Colectivo de Trabajo en su artículo 11° establece el ingreso a carrera académica por concurso de antecedentes y oposición.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1°) Designar Auxiliares de Primera Regular, dedicación simple en la asignatura "**Química Inorgánica**" del Departamento de Química, Sede Comodoro Rivadavia, al Lic. **HUGO RODRIGO JAVIER BARRERA** (DNI. N° 20.843.673) y al Prof. **LUIS EDUARDO OJEDA** (DNI. N° 32.698.225).

Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010).



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Hoja N° 2/2.-

Art. 3°) Incorporar al Régimen de Carrera Académica a las docentes Hugo Rodrigo Javier Barrera y Luis Eduardo Ojeda a partir de la fecha que establezcan el alta en su cargo.

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designado. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 7°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados e incorpórese a sus legajos, al Departamento Química, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 079/17.-**

  
Dra. Barbara Ruth Ferrerías  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. Mónica Liliana Froilo  
Decana  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.